



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 7 de octubre de 2020

NÚM. 107

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Proposición de Ley Foral para el establecimiento, con carácter transitorio, de recargos en determinados impuestos. No tomada en consideración por el Pleno (Pág. 29).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los módulos económicos y ampliar los convenios con las entidades locales para financiar las medidas de refuerzo frente al covid-19 en las escuelas infantiles y centros públicos de educación obligatoria. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 3).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra. Prórroga del plazo de presentación de candidaturas (Pág. 4).
—Normas de ordenación del debate sobre un Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español (Pág. 4).

SERIE H:

Otros Textos Normativos:

—Decreto-ley Foral 9/2020, de 16 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra. Convalidación por el Pleno (Pág. 6).
—Decreto-ley Foral 10/2020, de 16 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos. Convalidación por el Pleno (Pág. 6).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

**Proposición de Ley Foral para el establecimiento, con carácter transitorio,
de recargos en determinados impuestos**

NO TOMADA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, acordó no tomar en consideración la proposición de Ley Foral para el establecimiento, con carácter transitorio, de recargos en determinados impuestos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 24 de junio de 2020.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los módulos económicos y ampliar los convenios con las entidades locales para financiar las medidas de refuerzo frente al covid-19 en las escuelas infantiles y centros públicos de educación obligatoria

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar los módulos económicos y ampliar los convenios con las entidades locales para financiar las medidas de refuerzo frente al covid-19 en las escuelas infantiles y centros públicos de educación obligatoria, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2020, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a modificar los módulos económicos y ampliar los convenios con las entidades

locales para financiar las medidas de refuerzo frente al covid-19, tanto en las escuelas infantiles como en lo que respecta al mantenimiento de los centros de educación obligatoria de la red pública, tal como se ha procedido en la educación concertada.

2. El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación a valorar la posibilidad de flexibilizar las instrucciones de limpieza y desinfección en lo que respecta a las escuelas rurales pequeñas, en función del número de alumnos y alumnas”.

Pamplona, 28 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Gobierno de Navarra ha presentado un escrito solicitando la ampliación del plazo para la presentación de candidaturas para elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra.

De conformidad con el artículo 37.1.9ª del Reglamento del Parlamento de Navarra, se acuerda:

1.º Ampliar el plazo para la presentación de candidaturas a elección de los cinco miembros del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra que corresponde designar al Parlamento de Navarra hasta las 12:00 horas del próximo día 14 de octubre de 2020 (10-20/ELC-00002).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Normas de ordenación del debate sobre un Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español

En sesión celebrada el día 5 de octubre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Aprobar las normas de ordenación del debate sobre un Pleno monográfico sobre la participación y acceso desde Navarra en los fondos europeos aprobados en el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, y los correspondientes proyectos que se propondrán ante el Gobierno español, que se insertan a continuación:

“1.ª El debate se iniciará con la intervención del Portavoz del Grupo Parlamentario proponente

de la celebración del Pleno monográfico por un tiempo máximo de veinte minutos.

A continuación intervendrán los portavoces del resto de los Grupos Parlamentarios o Agrupación Parlamentaria que lo soliciten por el mismo tiempo. El orden de intervención se establecerá en atención al número de miembros, comenzando por el de mayor número y concluyendo por el de menor.

Finalizado el anterior turno, podrá intervenir un representante del Gobierno de Navarra para expresar su posición respecto a las cuestiones objeto de debate, por el mismo tiempo.

2.^a Tras dichas intervenciones, se suspenderá la sesión durante una hora y se abrirá un plazo para la presentación de propuestas de resolución ante la Mesa. Cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria podrá presentar un máximo de cinco propuestas, relacionadas de forma directa con el objeto del debate. Las propuestas habrán de remitirse por correo electrónico con firma electrónica y numeradas a la Jefatura de los Servicios Generales en el plazo de quince minutos desde que se inicie la suspensión de la sesión, quien, a su vez, las entregará a los miembros de la Mesa.

Tras ello, durante los quince minutos siguientes se procederá a la admisión de dichas propuestas por la Mesa y a su remisión a los Portavoces de los diversos Grupos Parlamentarios y Agrupación Parlamentaria, que dispondrán de una hora para su examen.

3.^a Reanudada la sesión, las propuestas admitidas serán objeto de defensa conjunta por un tiempo máximo de diez minutos, conforme al orden del debate fijado en la regla 1.^a, en el que

los portavoces habrán de pronunciarse también respecto a las presentadas por los otros Grupos Parlamentarios o Agrupación Parlamentaria.

Durante el debate, la Presidencia podrá admitir a trámite enmiendas “in voce” siempre que tengan por objeto subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. En cualquier otro supuesto, sólo podrán admitirse a trámite cuando ningún Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria se oponga a su admisión.

4.^a Finalizado el debate de las propuestas, se procederá a su votación según el orden establecido en la norma 1.^a. Las propuestas formuladas por cada Grupo Parlamentario o Agrupación Parlamentaria se votarán de forma conjunta. No obstante, a petición de cualquier portavoz, podrá procederse a su votación separada”.

2.º Ordenar la publicación de estas normas en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra (10-20/CDP-00004).

Pamplona, 5 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

Decreto-ley Foral 9/2020, de 16 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra

CONVALIDACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 9/2020, de 16 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en los Boletines Oficiales de Navarra núm. 211 de 17 de septiembre 2020 y núm. 213 de 21 de septiem-

bre de 2020 y en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 24 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

Decreto-ley Foral 10/2020, de 16 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos

CONVALIDACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 2020, convalidó el Decreto-ley Foral 10/2020, de 16 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, publicado en el Boletín Oficial de Navarra núm. 211 de 17 de septiembre 2020 y en

el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 100 de 24 de septiembre de 2020.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 1 de octubre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

